



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes"

Puerto Rico, Mnes. 25 de Junio de 2026

ORDENANZA XIV- N° 8

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES**

**-por unanimidad- SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se desafecta del dominio público municipal la traza vial teórica e inexistente de quince (15) metros de ancho contemplada originalmente en el plano de Mensura N° 24651 D.G.C., la cual linda al Sur con partes del Lote "F" (Parcela 116).-----

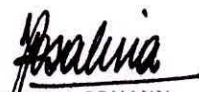
ARTÍCULO 2.- Se declara la traza desafectada en el Artículo 1° como bien del dominio privado municipal e incorporar la misma en concepto de permuta a favor de los Sres. Teresa Johana Graef titular del D.N.I. N° 34.735.308 y Julián Matías Graef titular del D.N.I. N° 36.460.404, para ser integrada de forma definitiva a las fracciones G4 y G5 del Lote "G", Parcela 118, Partida Inmobiliaria N° 14105.-----

ARTÍCULO 3.- Se declara de utilidad pública la nueva y real ubicación de la calle pública existente de quince (15) metros de ancho, la cual atraviesa el Lote "G" (Parcela 118) con sentido Este-Oeste, conforme a la sesión de tierras de dominio privado que realizan los titulares en favor del Municipio.-----

ARTÍCULO 4.- Se condiciona la vigencia de la presente Ordenanza al cumplimiento previo de la cancelación total de las deudas en concepto de Tasas Generales de Inmuebles que registren las Partidas Inmobiliarias involucradas ante el área de Recaudaciones local.-----

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las escrituras traslativas de dominio, actas de toma de posesión y convenios de permuta necesarios para dar cumplimiento formal a lo dispuesto en la presente Ordenanza ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones.-----

ARTÍCULO 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a los peticionantes.-----


ROSALINA JOHANN
A CARGO SECRETARIA HCD
Puerto Rico - Misiones




DRA. G. PAOLA FANTIN
PRESIDENTE HCD
Puerto Rico - Misiones